

DECRETO ALCALDICIO N° 3666
FRESIA, 19 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N° 18.695.
2. Las atribuciones conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en el Título V De la responsabilidad administrativa, de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
5. El decreto alcaldicio N° 1.417, de 20 de mayo de 2016, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal.
6. El decreto alcaldicio N° 2.876, de 1° de octubre de 2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

La carta de don Luis Tecay Tecay, que indica la eventual sustracción de accesorios de su vehículo particular marca Hyundai Accent 2006, que habría sido ingresado en el corral municipal en el mes de septiembre del presente año.

La necesidad de establecer los hechos y eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales en la denuncia realizada por el señor Tecay Tecay.

DECRETO:


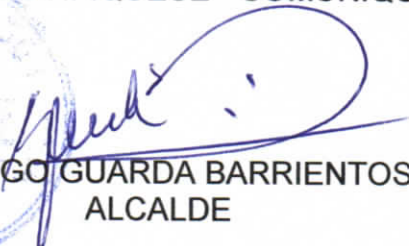
1. **INSTRÚYASE**, una investigación sumaria con el fin de establecer la veracidad de lo denunciado y las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales involucrados.
2. **DESIGNÁSE** como investigador a don Alberto Ortiz Mellado, Jefe del Departamento de Tránsito de este municipio.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE,



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE